

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# ROL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**MARJORIE JUACIDA RAMÍREZ.**

PROFESOR GUÍA: MARIA CRISTINA GAJARDO HARBOE.

Santiago, Chile 2006

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO





## RESUMEN

Es indudable que cuando hablamos de derechos fundamentales nos referimos a aquellos derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos dotados de status de persona, de ciudadano o personas con capacidad de obrar, correspondiendo estos a derechos humanos que se reconocen y garantizan a la persona humana en nuestra constitución política del estado, pero que incidencia tiene en el ámbito laboral esta definición, son o no respetados estos derechos dentro de la empresa.

Si bien el trabajo es un derecho y un deber social mediante el cual la persona sirve a la sociedad no es menos cierto que este debe ser desarrollado de una manera digna conforme a la calidad humana del trabajador y no como una simple relación de dependencia y subordinación, en consecuencia el empleador tiene un poder privado sobre la persona del trabajador pero solo para asegurar la correcta ejecución de su trabajo no extensible a otros aspectos de la vida del trabajador, este poder que detenta el empleador debe detenerse donde empiezan los derechos que como persona detenta el trabajador; en este sentido es posible afirmar que de conformidad a las normas constitucionales y en particular al inciso primero del artículo 5 del Código del Trabajo, los derechos fundamentales actúan en nuestro sistema jurídico laboral, como ejes modeladores de la idea de ciudadanía en la empresa, estos derechos tienen su génesis en la ética del comportamiento del poder empresarial, de erradicar las conductas indebidas en el trato hacia los trabajadores transformándolo hacia un respeto absoluto a la dignidad y honra de estos trabajadores.

Mediante el presente trabajo se pretende dilucidar la manera como estos derechos fundamentales que constituyen el sustrato básico imprescindible de nuestro estado de derecho laboral, se regulan y de que manera la Dirección del Trabajo juega un rol preponderante en este sentido, se pretende determinar como este organismo mediante su inspección competente proporciona el amparo de estos derechos fiscalizando que no sean vulnerados al interior de la empresa y promoviendo su cumplimiento.